

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.330 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Moreno Bargueño contra la empresa Construcciones y Encofrados Feres, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia 149 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda por despido, interpuesta por José Antonio Moreno Bargueño, vengo a declarar la improcedencia de su despido y en consecuencia condeno solidariamente a las empresas José Ignacio Blanco Jiménez, Obras y Encofrados J.C.A. 2004, S.L., Encofrados Blamer y Construcciones y Encofrados Feres, S.L., a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos, para que a su opción readmitan al demandante en las mismas condiciones anteriores al despido, o le indemnicen con la cantidad de 10.925,50 euros; con abono en ambos supuestos de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia, ambos inclusive, a razón de 49,38 euros diarios.

La opción antes dicha deberá realizarse ante la oficina de este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Encofrados Feres, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8864